

MIERCOLES

22

NOVIEMBRE

2000

EDICION FINAL

Expositor

de GUAYAQUIL, en la vida nacional

AÑO 28 . NO 9914 . 24 PAGINAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
CIOMAGNA S.A.

Se comunica al público que la compañía **CIOMAGNA S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 20 de septiembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.00-G-IJ-0006646 el 15 NOV. 2000.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social, los mismos que en lo posterior dirán: "**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL:** El capital de la compañía se divide en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado es de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado por cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas..." "**ARTÍCULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES Y ACCIONISTAS:** Las acciones estarán numeradas de la cero uno (01) a la cuarenta mil (40.000) inclusive..."

Guayaquil, 15 NOV. 2000

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL